

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2056
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1953 de fecha 12.07.2012 que autoriza contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Don Tomás Lizana Alcaino, Cédula de Identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, como Locutor Radial en el programa "Chile Lindo", que se transmite a través de Radio Gente, de Lunes a Viernes de 12:00 a 13:30 hrs., excepto días festivos, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 157.500 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 945.000 impuesto incluido.

El Memo N° 653 de fecha 20.07.012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 20.07.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 20.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Tomás Lizana Alcaino, Cédula de Identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 431, comuna de Requínoa, como Locutor Radial en el programa "Chile Lindo", que se transmitirá a través de Radio Gente de Lunes a Viernes de 12:00 a 13:00 hrs, excepto días festivos, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 157.500 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 945.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-284-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", programa Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVSJAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
R.R.PP. - Comunicaciones (1)
Archivo.-